

BAQUEDANO,

08 SET. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1874

VISTOS:

- 1.- Programa Social de apoyo a la comunidad de la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL PARA MEJORAR LOS CANALES DE PARTICIPACION Y COMUNICACION HACIA LA COMUNIDAD".
- 2.- Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mejorar la gestión municipal de acuerdo al mejoramiento sistémico de los servicios municipales hacia la comunidad.

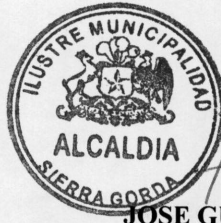
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Programa Social de apoyo a la comunidad de la Dirección Desarrollo Comunitario, denominado: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL PARA MEJORAR LOS CANALES DE PARTICIPACION Y COMUNICACION HACIA LA COMUNIDAD, por un monto total de \$ 32.200.000 (treinta y dos millones doscientos pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta del nuevo clasificador presupuestario.  
  
22.04.004 Prestación de servicios en Programas Comunitarios \$ 32.200.000.-
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/MRC/mpc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco